Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 120 /2018

"PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GERENCIAMIENTO DE ENERGIA ELÉCTRICA"

ID 353.305

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 65 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	6 **DE AGOSTO DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 120 /2018 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GERENCIAMIENTO DE ENERGIA ELÉCTRICA", ID 353.305**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 03 de abril de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 39/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 28/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Manorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	P.M. N° 7.126/18 –Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento Fca. Vallemí.	**Destino: SALAS ELECTRICAS DE LA PLANTA FABRIL VALLEMI**
1	Provisión Montaje y Puesta en Marcha de Sistema de Supervisión, Control y Gerenciamiento de Energía Eléctrica. Control de mando y factor de potencia a través de los módulos de control integrado Medidor de energía multifunción con memoria de masa, clase 0,2% de precisión para montajes en panel (estándar DIN 144mm y 144 mm), RS 485 protocolo MODBUS RTU para supervisión, salida de pulsos y 4 a 20 mA proporcional a la potencia. En el caso de que se produzca un cambio en la calidad de la energía eléctrica, se debe tener en cuenta que, en el caso de los armónicos, THDVR, THDVS, THDVT, THDAR, THDAS, THDAT, siendo las THD´s hasta la 49ª orden, espectro de armónica de las tensiones y corrientes por fase hasta el 49 orden, ángulos VA, VV, A-A. En la memoria de masa de medición, además de la energía activa y reactiva, se registran las tensiones y THDs de corriente por fase. En el caso de que se produzca un cambio en la calidad de la información, se debe tener en cuenta que, debe contar con una memoria para análisis de energía con 8640 intervalos para el registro de todas las magnitudes eléctricas en intervalos de integración que pueden variar de 1 segundo (2 horas y 14 minutos) hasta 1 hora (360 días), teniendo 90 días de duración para intervalos de integración de 15 minutos. Debe ejecutar el control de demanda y el factor de potencia a través de los módulos conectados externamente. Debe estar en Red a través de fibras ópticas o similar, para monitoreo desde una sala de control. **Características Técnicas** - Memoria de masa: de medición integradas en intervalos de 5 minutos 35 días continuos; - Memoria de análisis: con 8640 intervalos con duración a partir de 1s (2h) a una hora (360 días), con 90 días para 15 minutos; - Memoria RMS: 60 curvas del valor RMS ciclo a ciclo de la tensión y corriente por fase con 180 ciclos cada una; - Display: 4 líneas, 16 columnas; - Temperatura de funcionamiento: 0° a 50°C; - Corriente de medición: de 20 mA a 6 A; - Tensión de medición: de 30 V a 500 VAC (L/L); - Muestreo: 256 muestras por ciclo; - Clase de exactitud: 0,2% - Puerto RS 485 supervisión Modbus; - Puerto RS 485 control; - Control de Demanda y Factor de Potencia - Nivel de protección: IP 20; - Frecuencia de la red: 47 Hz a 63 Hz; - Alimentación: de 90~240Vca/125 Vcc;	

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Joaquín Ávila
Abogado - Mat. 6526

	- Consumo: 20 Va; - Consumo de los Tc´s: 0,15 VA - El oferente deberá proveer los módulos. - Los equipos deberán de ser instalados en gabinetes eléctricos y con el grado protección adecuado a la instalación. - Las readecuaciones de los sitios en los cuales serán instalados los equipos correrán por cuenta del contratista. - El oferente deberá proveer los TCs y TPs. - El oferente deberá proveer las computadoras necesarias
2	1 Analizador de magnitudes eléctricas, mediciones armónicos del orden 49 o superior, memoria de masa y exactitud como máximo a 0,2%. Los equipos deberán ser suministrados de acuerdo al grado de protección.
3	10 Multimedidor de magnitudes eléctricas, mediciones armónicos del orden 49 o superior
4	1 Software de supervisión.
5	1 Accesorios de comunicación, cableados. La distancia necesaria para comunicación de todos los equipos aproximada seria de 1.000 mts., con todos sus accesorios; que sea cable a fibra óptica ya que estos no son susceptibles a perturbaciones eléctricas y son espaciales para comunicación y control de equipos en transmisión de datos. Y el equipo de supervisión y monitoreo estaría ubicado en la Sala de Control Central.

Observación:

- El oferente deberá visitar la fábrica, de manera a interiorizarse de los Tc,s y Tp,s y equipos con que cuenta la instalación, así mismo poder obtener la mayor cantidad de datos necesarios, a fin de presentar una adecuada cotización, por dicha visita se emitirá una constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Vallemí expedida por los funcionarios competentes o a su efecto deberá presentar una Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.

- Las visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación hasta (1) un día hábil del tope de consultas, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quién designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.

	P.M. N° 8100/18 –Gerencia Industrial – Dpto. Mantenimiento CIP. Villeta.	**Destino: Supervisor el consumo de energía eléctrica de la planta del CIP Villeta**
6	Provisión Montaje y Puesta en Marcha de Sistema de Supervisión, Control y Gerenciamiento de Energía Eléctrica. Control de mando y factor de potencia a través de los módulos de control integrado. Medidor de energía multifunción con memoria de masa, clase 0,2% de precisión para montajes en panel (estándar DIN 144mm y 144 mm), RS 485 protocolo MODBUS RTU para supervisión, salida de pulsos y 4 a 20 mA proporcional a la potencia. En el caso de que se produzca un cambio en la calidad de la energía eléctrica, se debe tener en cuenta que, en el caso de los armónicos, THDVR, THDVS, THDVT, THDAR, THDAS, THDAT, siendo las THD´s hasta la 49ª orden, espectro de armónica de las tensiones y corrientes por fase hasta el 49 orden, ángulos VA, VV, A-A. En la memoria de masa de medición, además de la energía activa y reactiva, se registran las tensiones y THDs de corriente por fase. En el caso de que se produzca un cambio en la calidad de la información, se debe tener en cuenta que, debe contar con una memoria	

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

	para análisis de energía con 8640 intervalos para el registro de todas las magnitudes eléctricas en intervalos de integración que pueden variar de 1 segundo (2 horas y 14 minutos) hasta 1 hora (360 días), teniendo 90 días de duración para intervalos de integración de 15 minutos. Debe ejecutar el control de demanda y el factor de potencia a través de los módulos conectados externamente. Debe estar en Red a través de fibras ópticas o similar, para monitoreo desde una sala de control. **Características Técnicas** - Memoria de masa: de medición integradas en intervalos de 5 minutos 35 días continuos; - Memoria de análisis: con 8640 intervalos con duración a partir de 1s (2h) a una hora (360 días), con 90 días para 15 minutos; - Memoria RMS: 60 curvas del valor RMS ciclo a ciclo de la tensión y corriente por fase con 180 ciclos cada una; - Display: 4 líneas, 16 columnas; - Temperatura de funcionamiento: 0° a 50°C; - Corriente de medición: de 20 mA a 6 A; - Tensión de medición: de 30 V a 500 VAC (L/L); - Muestreo: 256 muestras por ciclo; - Clase de exactitud: 0,2% - Puerto RS 485 supervisión Modbus; - Puerto RS 485 control; - Control de Demanda y Factor de Potencia - Nivel de protección: IP 20; - Frecuencia de la red: 47 Hz a 63 Hz; - Alimentación: de 90~*240Vca/125 Vcc;* - Consumo: 20 Va; - Consumo de los Tc´s: 0,15 VA - El oferente deberá proveer los módulos. - Los equipos deberán de ser instalados en gabinetes eléctricos y con el grado protección adecuado a la instalación. - Las readecuaciones de los sitios en los cuales serán instalados los equipos correrán por cuenta del contratista. - El oferente deberá proveer los TCs y TPs. - El oferente deberá proveer las computadoras necesarias
7	1 Analizador de magnitudes eléctricas, mediciones armónicas del orden 49 o superior, memoria de masa y exactitud como máximo a 0,2%. Los equipos deberán ser suministrados de acuerdo al grado de protección.
8	12 Multimedidor de magnitudes eléctricas mediciones armónicos del orden 49 o superior.
	1 Software de supervisión.
10	1 Accesorios de comunicación, cableados. La distancia necesaria para comunicación de todos los equipos aproximada seria de 500 mts., con todos sus accesorios; que sea cable a fibra óptica ya que estos no son susceptibles a perturbaciones eléctricas y son espaciales para comunicación y control de equipos en transmisión de datos. Y el equipo de supervisión y monitoreo estaría ubicado en la Sala de Control Central.

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Mallorquín Avila
Abogado - Mat. 11.626

Observación:

- El oferente deberá visitar la fábrica, de manera a interiorizarse de los Tc,s y Tp,s y equipos con que cuenta la instalación, así mismo poder obtener la mayor cantidad de datos necesarios, a fin de presentar una adecuada cotización, por dicha visita se emitirá una constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Villeta expedida por los funcionarios competentes o a su efecto deberá presentar una Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato.

- Las visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación hasta (1) un día hábil del tope de consultas, de lunes a viernes en horario de (07:00 a 14:00), quién designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ATENAS ENERGÍA S.A	SIEMI S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia SIPE	1537247	1540205

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ATENAS ENERGÍA S.A	SIEMI S.R.L.
SIPE N°	1537247	1540205
RUC N°	80040465-3	80001194-5
Documento de Identidad	Cumple	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	Cumple	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
CCT	Cumple	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	No cumple	Cumple
Plazo de entrega	No presenta	No presenta
Certificado de Origen Nacional	Presenta	Presenta
Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple	No presenta
Constancia de Verificación in situ	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No cumple	Cumple

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 65 /2019

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

1. La firma **SIEMI S.R.L.** manifiesta cuanto sigue, que el oferente **ATENAS S.A.**, presenta el Certificado de Asistencia para la Planta de Villeta, no así para la Planta de Vallemi, tampoco presenta Declaración Jurada al respecto.
2. Se recomienda a la Convocante verificar los Contratos de Suministros presentados, ya que al parecer no reúnen los requisitos exigidos en el PBC respectivamente.

1- La firma **ATENAS ENERGIA S.A.** manifiesta cuanto sigue, con respecto a la observación (punto1) de la firma SIEMI S.R.L. se deja constancia de los documentos referentes a las visitas del sitio y Declaración Jurada de conocer los mismos, para celebrar el contrato.

Respuesta Observación 1:

1- Se comprueba que la firma **ATENAS S.A.** ha presentado una Declaración Jurada en la que manifiesta que conoce el sitio para realizar los trabajos.
2- Se ha verificado las documentaciones de la firma **ATENAS S.A.** y se observa que cumple con la experiencia exigida en el PBC.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,8 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Cesar Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Martín Nizza
Apoderado - Mat. 5218

	ATENAS ENERGÍA S.A.			SIEMI S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,8	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Activo Cte.	4.229.884.890	4.514.905.177	5.245.901.878	7.304.524.854	8.969.213.279	10.259.784.989
Pasivo Cte.	3.055.667.360	3.143.475.930	3.423.578.772	2.173.772.001	3.709.819.820	2.680.694.836
	1,38	1,44	1,53	3,36	2,42	3,83
	Promedio		**1,45**	Promedio		**3,20**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,50	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Pasivo Total	3.055.667.360	3.143.475.930	3.423.578.772	2.173.772.001	3.709.819.820	3.310.112.756
Activo Total	4.279.233.923	4.683.552.125	5.415.396.521	8.680.929.803	10.487.157.907	11.726.855.054
.	0,71	0,67	0,63	0,25	0,35	0,28
	Promedio		**0,67**	Promedio		**0,30**
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2015	2016	2017	2015	2016	2017
Utilidad despúes de Imp.	281.532.550	314.194.085	444.127.482	563.783.582	2.505.561.782	2.380.662.008
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	600.000.000	600.000.000	600.000.000
	0,28	0,31	0,44	0,94	4,18	3,97
	Promedio		**0,35**	Promedio		**3,03**
	NO CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **SIEMI S.R.L. cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

Así mismo la firma **ATENAS ENERGIA S.A.** no cumple específicamente con los ratios de **Liquidez y Endeudamiento**, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

7.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*". Se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
SIEMI S.R.L.	Balances 2015, 2016 y 2017	Cumple
	Plan de Entrega	Cumple
	Desglose de Precios	Cumple

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

8.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. **Las firmas participantes en esta licitación han presentado el Certificado correspondiente.**

9.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

9.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia en el servicio de análisis de cualquier tipo de aceites y/o combustibles, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, ya sea en Instituciones Públicas y/o Privadas, cuyo monto promedio de los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba deberá representar por lo menos el 30% del monto máximo del llamado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
SIEMI S.R.L.	Cumple

9.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
SIEMI S.R.L.	Cumple	Cumple

10.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

Item	Descripción	Cantidad	SIEMI S.R.L.	
			Precio unit (IVA incluido)	Total
1	Provisión, Montaje y Puesta en Marcha de Sistema de Supervisión Control y Gerenciamiento de Energía Eléctrica	1	22.500.000	22.500.000
2	Analizador de magnitudes eléctricas tipo CCK 7550S	1	11.250.000	11.250.000
3	Multimedidor de magnitudes eléctricas tipo CCK 440M	10	5.250.000	52.500.000
4	Software de supervisión	1	6.000.000	6.000.000
5	Accesorios de comunicación, cableados	1	190.000.000	190.000.000
6	Provisión, montaje y puesta en marcha de sistema de supervisión, control y gerenciamiento de energía eléctrica	1	18.750.000	18.750.000
7	Analizador de magnitudes eléctricas tipo CCK 7550S	1	11.250.000	11.250.000
8	12 c/u Multimedidor de magnitudes eléctricas tipo CCK 4400M	12	5.250.000	63.000.000
9	Software de supervisión	1	6.000.000	6.000.000
10	Accesorios de comunicación, cableados	1	117.750.000	117.750.000
TOTALES				**499.000.000**

10.1.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se solicitó desglose de precios a la firma SIEMI S.R.L. Se observa que la firma no presenta una diferencia sustancial entre el precio ofertado y el precio referencial.

10.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el importe de Guaraníes seiscientos setenta millones (Gs. 670.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación.

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63** y teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 120 /2018 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y GERENCIAMIENTO DE ENERGIA ELÉCTRICA", ID 353.305** a la firma **SIEMI S.R.L.** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones (Gs. 499.000.000), según detalle expuesto en el Punto 10.

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

César Nizza
Gerente Financiero
I.N.C.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO César Mallorquín Ávila Abogado - Mat. 11.526	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	